
INFORME DE AUTERIDAD DEL GASTO

AÑO - 2020

**UNIDAD DE PROYECCIÓN NORMATIVA Y ESTUDIOS DE REGULACIÓN
FINANCIERA -URF**

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	2
2. OBJETIVO	2
3. ALCANCE	2
4. NORMATIVIDAD.....	2
5. EVALUACIÓN REALIZADA	3
5.1. GASTOS DE PERSONAL.....	3
5.2. HORAS EXTRAS.....	5
5.3. CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.....	6
5.4. VACACIONES	6
5.5. GASTOS DE TIQUETES AÉREOS Y VIÁTICOS	7
5.6. CAPACITACIONES.....	9
5.7. MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO.....	10
5.8. COMBUSTIBLES.....	10
5.9. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES IMPRESAS	11
5.10. PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA.....	11
5.11. TELEFONIA CELULAR.....	11
5.12. SUSCRIPCIONES A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASES DE DATOS.....	12
5.13. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.....	12
6. REPORTE EN EL APLICATIVO DE MEDICIÓN DE LA AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO	13
7. RECOMENDACIONES GENERALES.....	13
8. CONCLUSIONES.....	13

INFORME DE AUSTRERIDAD DEL GASTO UNIDAD DE PROYECCIÓN NORMATIVA Y ESTUDIOS DE REGULACIÓN FINANCIERA – URF

Periodo evaluado: Primer trimestre de 2020

Fecha de elaboración: abril de 2020

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe consiste en un análisis comparativo de las medidas de Austeridad del Gasto Público, de la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF, tomando como base la información generada por los procesos de Gestión Financiera, Gestión Humana y Adquisición de Bienes y Servicios.

2. OBJETIVO

Realizar seguimiento y verificación al grado de cumplimiento de las disposiciones previstas en materia de austeridad del gasto, frente a los recursos asignados en el presupuesto general de la Nación, para gastos de funcionamiento

3. ALCANCE

El presente informe comprende las medidas de austeridad del gasto ejecutadas por la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF, en el primer trimestre de las vigencias 2019 y 2020

4. NORMATIVIDAD

- Decreto 1737 de 1998 *“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”*
- Decreto Nacional 984 de 2012 *“Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.”*

- Decreto 1068 de 2015 *por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, Título 4*
- Directiva 1 de 2016 *“Plan de austeridad de 2016”*
- Acuerdo 719 de 2018 *“Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden Distrital, y se dictan otras disposiciones”.*
- Directiva 09 de 2018 *“Directrices de austeridad”*
- Ley 1940 de 2018 *“Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019”*
- Ley 2008 de 2019, *“Por la cual se decreta presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para vigencia fiscal 01 de enero, al 31 diciembre 2020”*

5. EVALUACIÓN REALIZADA

La evaluación se realiza a la información suministrada por los procesos de Gestión Financiera, Gestión Humana y Adquisición de Bienes y Servicios.

5.1. GASTOS DE PERSONAL

Información suministrada por el Proceso de Gestión Financiera, vigencias del primer trimestre de 2019 y de año 2020, en la siguiente tabla:

SUELDO BASICO FUNCIONARIOS	Valores Cancelados I Trimestre		Variación	
	2019	2020	\$	%
Enero	174,783,820.00	170,737,409.00	- 4,046,411.00	-2%
Febrero	165,919,785.00	180,751,865.00	14,832,080.00	8%
Marzo	171,967,191.00	222,149,625.00	50,182,434.00	23%
Totales	512,672,815.00	573,640,919.00	60,968,103.00	28%

De lo anterior se puede evidenciar que el porcentaje de variación es del 28% de los valores ejecutados de un año al otro, lo que corresponde al incremento salarial anual decretado por la Presidencia de la República, en especial, para el aumento evidenciado del 23% en el mes de marzo de 2020, novedad que corresponde a la expedición del Decreto 304 del 27 de febrero de 2020, *“por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones”*

De otra parte, el proceso de Gestión Humana reportó 28 cargos en la Planta de Personal de la Unidad, de los cuales, 27 cargos han sido provistos en el primer trimestre del 2020, con corte a 31 de marzo. En comparación, con el primer trimestre de 2019 que fueron provistos 26 cargos, quedando 2 pendientes por falta de recursos económicos como se muestra a continuación:

Denominación de Cargos	Código	Grado	I Trimestre 2019	I Trimestre 2020	Variación	Porcentaje %
DESPACHO DEL DIRECTOR						
Director General de la Unidad Administrativa Especial	15	---	1	1	0	0%
Asesor	1020	17	1	1	0	0%
Asesor	1020	16	1	1	0	0%
Asesor	1020	14	2	2	0	0%
Asesor	1020	13	2	2	0	0%
Asesor	1020	12	2	2	0	0%
Asesor	1020	10	1	1	0	0%
Asesor	1020	8	2	2	0	0%
Asesor	1020	6	1	1	0	0%
Conductor Mecánico	4103	17	1	1	0	0%
PLANTA GLOBAL						
Subdirector Técnico	40	---	3	3	0	0%
Profesional Especializado	2028	24	1	1	0	0%
Profesional Especializado	2028	23	1	2	1	50%
Profesional Especializado	2028	18	1	1	0	0%
Profesional Especializado	2028	14	3	3	0	0%
Técnico Administrativo	3124	18	1	1	0	0%

Denominación de Cargos	Código	Grado	I Trimestre 2019	I Trimestre 2020	Variación	Porcentaje %
Técnico Administrativo	3124	16	1	1	0	0%
Secretario Ejecutivo	4210	23	1	1	0	0%
TOTAL PLANTA DE PERSONAL			26	27	1	4%

Lo anterior refleja pocos cambios significativos en la planta de personal y que la escasez de recursos económicos ha impedido conformar, en su totalidad, la planta de persona de la entidad.

5.2. HORAS EXTRAS

En el siguiente cuadro se refleja el pago de las horas extras del primer trimestre del año 2019 y el primer trimestre del año 2020.

Horas Extras	Valores Cancelados I Trimestre		Variación	
	2019	2020	\$	%
Enero			-	0%
Febrero	917,295.00	1,121,990.00	204,695.00	18%
Marzo	872,962.00	1,092,549.00	219,587.00	20%
Totales	1,790,257.00	2,214,539.00	424,282.00	19%

En el cuadro anterior se evidencia, en el primer trimestre de 2020, un aumento del 19% en el pago de horas extras en comparación con el primer trimestre de 2019.

Este pago se realiza al funcionario que ejerce el cargo de conductor del Director de la entidad y la novedad de pago de horas extras se justifica en el formato de control de horas extras, autorizado y firmado por el Director de la entidad como soporte de la solicitud de pago.

En este punto es importante resaltar que la Unidad ha tomado medidas tendientes a racionalizar las horas extras para dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de 2018.

5.3. CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La Unidad no ha realizado contratos de prestación de servicios en el primer trimestre de 2019 y 2020.

5.4. VACACIONES

5.4.1. VACACIONES ACUMULADAS

En la relación de las vacaciones acumuladas se muestra que para la vigencia 2019 tres funcionarios presentan un (1) periodo y una funcionaria dos (2) periodos, pendientes de disfrutar.

FUNCIONARIO	
ANA MARÍA PRIETO ARIZA	1 PERIODO
JUAN BECERRA FAJARDO	1 PERIODO
MAGDA YÍBER RAMÍREZ	1 PERIODO
MARTHA TERESA DURÁN TRUJILLO	2 PERIODOS

5.4.2. VACACIONES INTERRUMPIDAS

En relación con las vacaciones interrumpidas el proceso presenta la siguiente relación

FUNCIONARIO
JOSE DAVID TORRES JIMÉNEZ
CAMILO HERNÁNDEZ
ANA MARÍA PRIETO
PAOLA RODRÍGUEZ
IVONNIE GALLARDO
MAGDA YIBER RAMÍREZ

Los periodos de vacaciones interrumpidas se presentan y justifican a través de comunicación escrita por el jefe inmediato, debido a necesidades del servicio.

5.4.3. VACACIONES INDEMNIZADAS

En relación con las vacaciones indemnizadas en la vigencia 2019, la Unidad realizó el pago por este concepto a los siguientes servidores.

EX FUNCIONARIO
ROJAS GUERRERO LAURA PAOLA
TORRES CARO CAROLINA
CASTAÑEDA PINZON YURY PAOLA
CHAVEZ QUIROZ NURY PATRICIA
TORRES CARO CAROLINA
CLAUDIA CONSUELO DOMINGUEZ GARCES
CARVAJAL TELLEZ DIEGO ARMANDO

Es importante señalar que, a las personas relacionadas en el cuadro anterior, se les realizó el pago de indemnización de vacaciones por renuncia al cargo, no superando dos periodos de vacaciones pendientes de disfrutar o más.

Así mismo, de acuerdo con las políticas establecidas en la Unidad, en el primer trimestre de cada año, se elabora un plan anual de vacaciones.

5.5. GASTOS DE TIQUETES AÉREOS Y VIÁTICOS

Cuadro comparativo de pago de viáticos y tiquetes aéreos realizados por la Unidad:

Pago de Viáticos y Tiquetes Aéreos	Valores cancelados I trimestre		Variación	
	2019	2020	\$	%
Enero	6,031,575	-	- 6,031,575	-100%
Febrero	-	3,894,373	3,894,373	100%
Marzo	7,577,108	2,072,693	- 5,504,415	-73%
Totales	13,608,683	5,967,066	- 7,641,617	-56%

De los pagos realizados en los primeros trimestres de las vigencias 2019 y 2020 se evidencia que cada valor cancelado se encuentra justificado y autorizado por medio de acto administrativo en el cual se describe el objeto de la comisión autorizada.

Así mismo se evidencia, que la entidad redujo en un 56% el pago de los gastos de viáticos, en el primer trimestre del 2020, en comparación con el primer trimestre del 2019.

Las cantidades de las autorizaciones de viáticos se presentan en la siguiente tabla.

Viáticos	Viáticos Autorizados I Trimestre		Variación	
	2019	2020	\$	%
Enero	2	-	2	-100%
Febrero	1	3	2	200%
Marzo	6	2	4	-67%
Totales	9	5	4	-44%

En la tabla se evidencia que en el mes de febrero de 2019 hubo una autorización de comisión de servicios de honor para el director de la Unidad, (gastos de tiquetes y hospedaje cubiertos por la entidad que realiza la invitación) por lo cual no se relacionan valores de pago por este concepto

En el mes de marzo de 2019, de las 6 comisiones de servicios autorizadas, 4 de ellas fueron de honor para los funcionarios Ana María Prieto, Diana Mesa, Pedro Lega y José David Torres

Para el 2020, no hubo comisiones en el mes de enero. Para el mes de febrero se autorizaron tres comisiones de servicios, una de las cuales fue de honor para el director de la Unidad, razón por la cual no fue costeadada por la Unidad.

Igualmente, en el cuadro anterior se evidencia, con relación a autorizaciones de pago de viáticos y tiquetes aéreos, una disminución de 44% en el primer trimestre del 2020 en comparación con el 2019

Entre los conceptos y justificaciones para la autorización de los viáticos se encuentran la participación a congresos seminarios y capacitaciones, acorde con las necesidades de la Unidad.

5.6. CAPACITACIONES

Sobre las medidas frente al gasto por capacitaciones, el Proceso de Gestión Humana reporta lo siguiente:

Numeral 3	Concepto	Observación SGTH
3.1	Realizar únicamente los eventos que sean estrictamente necesarios para la entidad y privilegiar, en su organización y desarrollo, el uso de auditorios o espacios institucionales.	En la unidad se realizan las capacitaciones de acuerdo con los resultados de las encuestas realizadas a los funcionarios y a los lineamientos establecidos para la ejecución del Plan de capacitación institucional
3.2	En virtud de los principios de eficiencia, eficacia y economía, los eventos deberán, en lo posible, coordinarse en su realización y logística para efectuarse de manera conjunta con otras entidades del Estado que tengan necesidades de capacitación, análogas o similares, esto con el objetivo de lograr economías de escala y disminuir costos.	La entidad, teniendo en cuenta los principios de eficiencia y eficacia, se vincula a las capacitaciones convocadas por otras entidades que puedan ser de utilidad en los funcionarios.
3.3	Limitar los costos de alimentación y solicitar las cantidades justas, procurando en todo momento racionalizar la provisión de refrigerios y almuerzos.	Las Capacitaciones que realiza Unidad no tienen presupuesto asignado para estos efectos.
3.4	La papelería y demás elementos de apoyo de las capacitaciones deberán ser racionalizados y apoyados en las tecnologías de información y las comunicaciones TICS.	El material bibliográfico y pedagógico, utilizado por los facilitadores en los distintos eventos de capacitación, se ha socializado mediante correos electrónicos.
3.5	De ser posible, se deberá utilizar la infraestructura de las entidades del Estado para llevar a cabo las actividades de capacitación.	Para los eventos de Aprendizaje utilizan espacios internos.

En lo relacionado con los gastos de capacitación ejecutados en la vigencia 2019 y 2020, se muestra el siguiente cuadro.

Plan de capacitación	Valores cancelados		Variación	
	2019	2020	\$	%
	9,155,600	-	- 9,155,600	-100%
Totales	9,155,600	-	- 9,155,600	-100%

Entre el 28 y el 30 de marzo de 2019 se realizó un seminario sobre el nuevo código general disciplinario y el pago se generó para el segundo trimestre de 2019.

Para el año 2020 no se ha realizado el proceso de contratación por el concepto de capacitación, teniendo en cuenta las medidas de emergencia establecidas por la Presidencia de la Republica, lo que ha generado algunos retrasos en los procesos de contratación de las entidades.

5.7. MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO

Para el año 2019 la entidad suscribió un contrato de mantenimiento de vehículos, a partir de 01 de abril y para el año 2020, igualmente suscribió contrato a partir del 01 de abril de 2020, por lo que no es posible realizar un análisis comparativo de los trimestres requeridos.

5.8. COMBUSTIBLES

La unidad cuenta con dos (2) vehículos asignados al transporte del señor Director General de la entidad. En el siguiente cuadro se presenta el comparativo de la ejecución del contrato de suministro de combustible del primer trimestre del 2019 y primer trimestre del año 2020, en el cual se describen los pagos realizados por la unidad por el consumo de combustible.

COMBUSTIBLE	Valores Cancelados I trimestre		Variación	
	2019	2020	\$	%
Enero	482,991	535,989	52,998	11%
Febrero	636,052	645,625	9,573	2%
Marzo	311,973	147,175	- 164,798	- 53%
Totales	1,431,016	1,328,789	- 102,227	-7%

En el cuadro se evidencia que el consumo de combustible en el primer trimestre de 2020 se redujo en un 7% en comparación con el primer trimestre de 2019.

5.9. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES IMPRESAS

Revisados los cierres contables de las vigencias 2019 y lo corrido del año 2020 se evidencia lo siguiente:

2019: Para esta vigencia no se encontró registros de contratos suscritos cuyas obligaciones estén destinadas a realizar productos de publicidad y publicaciones.

2020: En lo corrido del año 2020 no se han suscrito contratos cuyas obligaciones estén destinadas a realizar productos de publicidad y publicaciones

Lo anterior quiere decir que la entidad no ha hecho uso de este rubro realizando un uso eficiente y racionalizando de los recursos asignados en los periodos evaluados.

5.10. PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA

Con relación al concepto de papelería y útiles de oficina, la Unidad compra de estos insumos mediante un único contrato, anual:

Papelería y Útiles de Oficina	Valores cancelados		Variación	
	2019	2020	\$	%
	943,035	963,791	20,756	2%
Totales	943,035	963,791	20,756	2%

De lo anterior se evidencia que el costo de papelería y útiles de oficina para la vigencia 2020 aumento en 2% en comparación al año 2019, lo que quiere decir que se mantiene un consumo estable para este concepto y acorde con los recursos y necesidades de la Unidad.

5.11. TELEFONIA CELULAR

Para la telefonía celular la entidad cuenta con un contrato con la empresa Movistar en el cual se tiene establecido un precio fijo de manera mensual. En uso se encuentran cuatro equipos móviles asignados al director y subdirectores de la entidad

Los valores cancelados durante el primer trimestre del 2019 y primer trimestre de 2020 se muestran a continuación:

Telefonía Celular	Valores cancelados IV trimestre		Variación	
	2019	2020	\$	%
Enero	631,139	669,549	38,410	6%
Febrero	635,876	669,549	33,673	5%
Marzo	635,876	709,851	73,975	12%
Totales	1,902,891	2,048,949	146,058	8%

Los gastos cancelados por este rubro en comparación de los años evaluados tienen una diferencia del 8% para el año 2020, lo que corresponde al porcentaje de incremento anual establecido por las empresas de telefonía celular.

5.12. SUSCRIPCIONES A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASES DE DATOS.

Lla Unidad tiene vigente una suscripción a **Legis** mediante contrato CD-URF-005 suscrito el 3 de septiembre de 2019 por un valor único de \$1.881.000.

5.13. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Dado que la Unidad de Proyección Normativa y de Estudios de Regulación Financiera – URF, se encuentra ubicada en el piso 5 del Edificio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, es esta entidad la que tiene el manejo y control de las mediciones y los gastos de los servicios públicos de Energía y Acueducto, servicios que recibe la unidad en virtud del convenio interadministrativo de cooperación, N° 002 de 2016 suscrito entre la URF y el Ministerio de Hacienda;

Este convenio tiene por objeto la coordinación y el apoyo, por parte del Ministerio para la gestión administrativa de la URF, en lo que corresponde a soporte tecnológico y mantenimiento locativo entre otros, por esta razón y en concordancia con las políticas internas establecidas, la URF participa de las actividades realizadas por el Ministerio y se acoge a su Política de sostenibilidad ambiental enmarcada en la resolución N° 828, del 17 abril de 2006.

Así mismo, la Unidad cuenta con una política de protección al medio ambiente, de fecha 11 de septiembre de 2019, en la que se establece el compromiso de realizar las acciones que fomenten la adecuada gestión ambiental por medio de campañas de sensibilización, que contribuyan a mejorar el desempeño ambiental.

No obstante, la Unidad planea fortalecer actividades propias, encaminadas a realizar una gestión ambiental eficiente con campañas de ahorro y uso eficiente de los recursos, con la participación de la totalidad de sus servidores.

6. REPORTE EN EL APLICATIVO DE MEDICIÓN DE LA AUSTRERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO

Referente al Informe Seguimiento al Plan de Austeridad, la Unidad de Proyección Normativa y de Estudios de Regulación Financiera – URF, dio cumplimiento con el envío de la información mediante el aplicativo de Austeridad del Gasto, según lo establecido en la Directiva Presidencial No 09 de 2018, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2019. El reporte de dicho informe estuvo a cargo del Proceso de Gestión Financiera, el cual fue transmitido el 13 de febrero de 2020.

7. RECOMENDACIONES GENERALES

Continuar implementando medidas y controles que permitan optimizar el consumo y metas específicas de ahorro, en cumplimiento de las disposiciones del Plan de Austeridad del Gasto, establecidas en los artículos 81 y 83 de la Ley 1940 de 2018 y demás normatividad sobre la materia.

8. CONCLUSIONES

En el resultado del análisis y comparación efectuado, en cumplimiento con lo previsto en la normatividad relacionada con las medidas de austeridad del gasto establecidas en la Ley 1940 de 2018 y la Directiva Presidencial 09 de 2018 para el primer trimestre de 2020 y 2019, es importante analizar los valores en lo relacionado con el pago de horas extras y telefonía celular, que han ido en aumento y establecer medias que permitan la disminución del gasto.